



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 72/2.020.

ANULACIÓN DE LA FIESTA LOCAL FIJADA PARA EL 24 DE ABRIL DE 2.020.

Vista la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 exige la adopción de nuevas medidas en relación a la actividad municipal tendentes a salvaguardar la protección de la salud de la ciudadanía, garantizando al mismo tiempo la adecuada prestación de los servicios públicos municipales; medidas que vienen a complementar lo dispuesto por el Gobierno de la Junta de Andalucía y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Vista la imposibilidad por parte de la ciudadanía de la celebración tradicional de la Festividad de San Marcos, lo que se une a poca o nula repercusión económica sobre el municipio tendría esta circunstancia.

Vista la imposibilidad por parte de este Ayuntamiento de la celebración con todas las garantías de un Pleno Extraordinario y Urgente para tratar el asunto que nos ocupa, sobre lo que se está trabajado.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.24 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que atribuyen al Alcalde "adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno", ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Anular la fiesta local fijada para el día 24 de abril de 2.020, por los motivos expuestos en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que celebre este órgano colegiado, de la anulación de dicha fiesta local y la necesidad de designar una nueva fiesta local, previa consulta de los vecinos, en sustitución de la anulada.

TERCERA.- Dar traslado de la presente resolución a todas las Administraciones Públicas, Organismos Públicos o Privados, afectados por la anulación, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a la fecha de su firma.

EL ALCALDE;

**Ante mí:
EL SECRETARIO;**

Código seguro de verificación (CSV):

5506 96A2 C60E F852 81BB



550696A2C60EF85281BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 21/4/2020

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 21/4/2020